



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 2
Año XXXIII
Legislatura IX
1 de julio de 2015

Sumario

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

2.1. SESIÓN DE INVESTIDURA

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 30 de junio de 2015 por la que se propone candidato a Presidente del Gobierno de Aragón 11

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Designación de la Portavoz adjunta del G.P. Mixto. 11

8.3. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón por el que se determina el número de miembros de la Diputación Permanente de la Cámara, así como la representación que corresponde en la misma a cada Grupo Parlamentario. 11

8.4. COMISIONES

Acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón por el que se determina el número de miembros de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, así como la representación que corresponde en la misma a cada Grupo Parlamentario. 11

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

2.1. SESIÓN DE INVESTIDURA

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 30 de junio de 2015 por la que se propone candidato a Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 48.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón y 158 del Reglamento de las Cortes de Aragón, previa consulta con los representantes designados por las formaciones políticas con representación parlamentaria, y oída la Mesa de la Cámara, he resuelto lo siguiente:

Proponer a D. Francisco Javier Lambán Montañés, Diputado de las Cortes de Aragón perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, como candidato a Presidente del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de junio de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Designación de la Portavoz adjunta del G.P. Mixto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 30 de junio de 2015, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Mixto comunicando la designación de D.ª Ana Patricia Luquin Cabello como Portavoz adjunta de dicho Grupo Parlamentario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de junio de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

8.3. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón por el que se determina el número de miembros de la Diputación Permanente de la Cámara, así como la representación que corresponde en la misma a cada Grupo Parlamentario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 del Reglamento de la Cámara, han adoptado, en sesión conjunta celebrada el día 30 de junio de 2015, el siguiente acuerdo en relación con la composición de la Diputación Permanente:

Primero.— La Diputación Permanente estará integrada por 23 Diputados.

Segundo.— Cada Grupo Parlamentario estará representado en la Diputación Permanente por el número de Diputados que se especifica a continuación, entre los que se incluye a los Diputados que, en su caso, son miembros de la Mesa de la Cámara:

- G.P. Popular: 7.
- G.P. Socialista: 6.
- G.P. Podemos Aragón: 5.
- G.P. Aragonés: 2.
- G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): 2.
- G.P. Mixto: 1.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de junio de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

8.4. COMISIONES

Acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón por el que se determina el número de miembros de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, así como la representación que corresponde en la misma a cada Grupo Parlamentario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.1.f y 48.1 del Reglamento de la Cámara,

han adoptado, en sesión conjunta celebrada el día 30 de junio de 2015, el siguiente acuerdo en relación con la composición de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados:

Primero.— La Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados estará integrada por quince Diputados.

Segundo.— Cada Grupo Parlamentario estará representado en la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados por el número de Diputados que se especifica a continuación:

- G.P. Popular: 5.
- G.P. Socialista: 4.
- G.P. Podemos Aragón: 3.
- G.P. Aragonés: 1.
- G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): 1.
- G.P. Mixto: 1.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de junio de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA